



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 21 de Mayo de 2004

Número 96

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno1 y 2
Agencia Tributaria2 y 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León3 a 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Diversos Ayuntamientos9 a 13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Tribunal Superior de Justicia14 y 15
Juzgados de Primera Instancia15 y 16
Juzgados de lo Social16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.896/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a Dña ISABEL M^a LOPEZ VELAYOS, cuyo último domicilio conocido fue en PASEO SAN ROQUE, 2, 3-3, de ÁVILA, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador N^o AV-788/03 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante la que se propone una sanción de 90,15 euros por la comisión de una infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1.b), en relación con el art. 291.1.11 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (BOE

8-101990), y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Subdelegado del Gobierno, a tenor del art. 297.1 del mencionado Real Decreto 1211/1990 y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 4 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15-4-1997), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.897/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSE MARIA ALVAREZ DEL REAL, cuyo último domicilio conocido fue en C. DE LA RIBERA (URB.RÍO COFIO PARCELA 510), de ROBLEDOS DE CHAVELA (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-63 / 04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.898/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LILIANA TERESA VALENCIA DAZA (50001553), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SANTA CLARA, 9 4 A, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución de Archivo del expediente de solicitud de EXENCIÓN DE VISADO Y RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (N°. de Expte. 050020030000271).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido

íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 5 de Mayo de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.906/04

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE ÁVILA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ÁVILA.

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31), El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Ávila.

Hace saber: que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los

mismas, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, comparezcan en esta Dependencia sita en calle Madre Soledad número 1 de Ávila, para poder ser notificadas reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Nombre: SONSOLES GONZÁLEZ GONZÁLEZ

N.I.F.: Expediente 06570705/GON

Referencia: ACUERDO VALORACIÓN DE BIENES EMBARGADOS

Nombre: SÁNCHEZ GONZÁLEZ JOSE ARRIBA ESPAÑA

N.I.F.: 06362170W

Referencia: 050423000159V DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES

Ávila, 07 de Mayo de 2004

El Jefe de la Dependencia, *Francisco Cobos Durán*.

– oOo –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.717/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

ASUNTO: Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Atendiendo al artº 61.1 de la Ley 5/99 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, por el presente escrito ponemos en su conocimiento, que la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2004, acordó aprobar defi-

nitivamente el Expediente PTO. 40/03 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de HOYOS DEL ESPINO (Ávila)

Ávila, 29 de Abril de 2004

La Secretaria de la Comisión, M^ª Noelia Diez Herrezuelo.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2004 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXpte: PTO. 40/03 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de HOYOS DEL ESPINO (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de HOYOS DEL ESPINO (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 29 de Abril de 2004

La Secretaria de la Comisión Territorial de Urbanismo, M^ª. Noelia Diez Herrezuelo.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE HOYOS DEL ESPINO (Ávila), (Expte PTO 40/03), además de la Memoria que es objeto de publicación integra.

Relación de documentos:

1.- PLANOS:

- Plano nº 1.1 Situación y Emplazamiento, Escala 1/500000 y 1/25000

- Plano nº 11.3 Calificación de Suelo Urbano.- Plano Actual., Escala 112.000

- Plano nº 11.3 Calificación de Suelo Urbano.-
Plano Modificado, Escala 112.000

Ávila, 29 de Abril de 2004

La Secretaria de la Comisión, M^o Noelia Díez Herrezuelo.

INDICE

1. MEMORIA DESCRIPTIVA.

- 1.1 Autor del Encargo.
- 1.2 Normativa.
- 1.3 Justificación.
- 1.4 Descripción.

II. ANEXOS

- 2.1 Documentos a efectos de Publicación.

INDICE PLANOS

- 1.- EMPLAZAMIENTO-SITUACIÓN
- 2.- PLANO ACTUAL. Nº II. 3. CALIFICACIÓN DE SUELO URBANO.
- 3.- PLANO MODIFICADO Nº II. 3. CALIFICACIÓN DE SUELO URBANO.

I.MEMORIA

1.1 ENCARGO

Se encarga por

- **Nombre:** ANTONIO VENEROS CHAMORRO

Alcalde del Municipio de HOYOS DEL ESPINO (ÁVILA)

- **Representando a:** MUNICIPIO HOYOS DEL ESPINO (ÁVILA)

al arquitecto: OSCAR LUIS CASADO VELAZQUEZ

-**Nº de colegiado:** 2.224

-**Domicilio:** C/ Menéndez Pelayo 10, 3ºIzda. 47001 VALLADOLID

La redacción de la presente MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS del citado municipio.

1.2.- NORMATIVA

Esta modificación puntual se encuentra afectada por la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, así como por sus disposiciones transitorias que regulan la compatibilidad del Planeamiento Vigente a la entrada en vigor de la citada Ley (como es el caso)

con la misma. Se encuentra igualmente afectada por los reglamentos de Planeamiento y Gestión urbanística con las salvedades recogidas en dicha Ley.

Se encuentra afectada, así mismo, por la Ley 6/1.998 sobre regimen del suelo y valoraciones y por el Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística así como por los artículos no derogados de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de Abril de 1.976 y del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de Junio de 1.992.

1.3.-JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

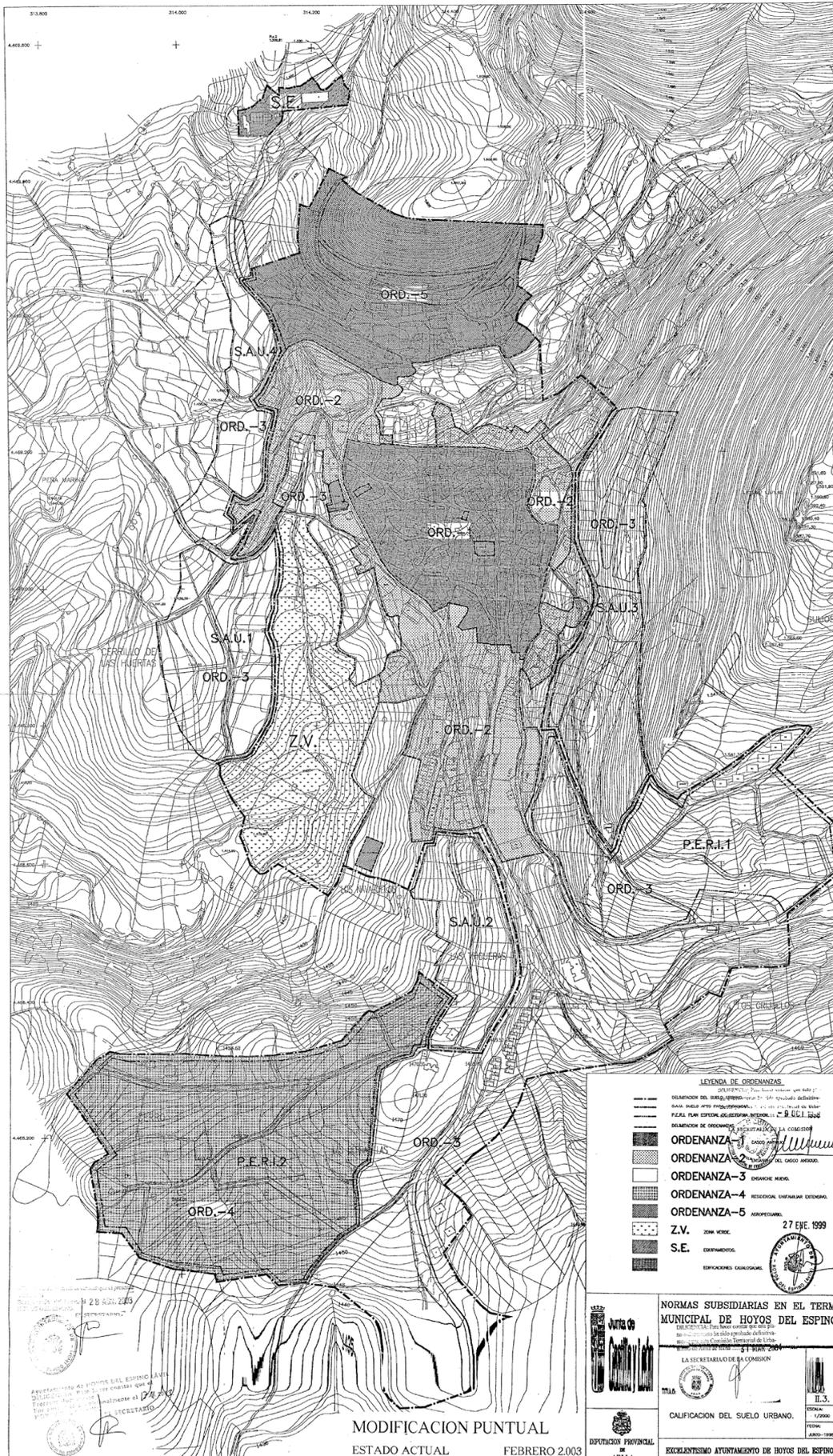
Se encarga por parte del Ayuntamiento de Hoyos del Espino la modificación puntual de las NN.SS en relación al cambio de Calificación de una pequeña zona del nucleo urbano situada al Norte del casco urbano y que se encuentra calificada como Ordenanza 5 (EDIFICACIÓN AGROPECUARIA) y se desea recalificar como Ordenanza 2 (Ensanche del Casco Antiguo).

Se trata de una pequeña zona de propiedad privada adosada al casco de la población y sobre la que se han asentado tradicionalmente y se asientan en la actualidad edificaciones residenciales entendiéndose como un error en la redacción del Planeamiento su inclusión en la Ordenanza 5 de edificaciones agropecuarias. Se ha de tener en cuenta que la posible situación en esta manzana de explotaciones agropecuarias que habrían de estar sujetas a la legislación sobre Actividades Molestas, insalubres y peligrosas así como a la Legislación sobre Ruidos y Vibraciones sería inviable debido a la existencia de las citadas edificaciones residenciales.

El cambio de Ordenanza no supone un aumento de las condiciones volumen o alturas que son idénticas en ambas Ordenanzas, mientras que las condiciones de ocupación se reducen de un 70% a un 50%, por lo que al no producirse un aumento de la densidad no es necesario prever nuevos espacios libres o zonas dotacionales.

1.4.-DESCRIPCION

Se trata, como ya se ha comentado, de una zona al Norte del Casco Urbano y colindante con la Crta del Barco de Ávila. Presenta la zona que se cambia una superficie total aproximada de 10.050 m² que queda de esta forma integrada dentro de la Ordenanza 2, como parece que debería haber sido de haberse conformado las zonas de Ordenanza de una manera más natural y acorde con la realidad existente.



Número 1.813/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ANUNCIO

Notificación de la Resolución de Pensión no Contributiva de Invalidez incoado a D^o MARTA PEREZ FERNÁNDEZ como titular de la prestación, con domicilio en C/ Crta. Vicolozano a Brieva de ÁVILA y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la Resolución de Suspensión de Pensión no Contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 20.04.04 se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de Castilla y León, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiéndole al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila, sita en Plaza de Nalvillos, n.º.1 05001 en Ávila, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- **Expediente:** Pensión no Contributiva de Invalidez N.º. 05/ 3401-1/03 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila.

- **Interesada:** MARTA PEREZ FERNÁNDEZ D.N.I. 50.815.414 como titular de la Pensión no Contributiva, con domicilio en C/ Crta. Vicolozano a Brieva C.P. 05194

- **Acto a notificar:** Resolución Suspensión de Pensión no Contributiva de Invalidez dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de Ávila.

Contra esta Resolución, podrá interponer Reclamación Previa a la vía de la Jurisdicción Laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales dentro de los 30 días siguientes a la última publica-

ción de esta resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1.995 de 7 de Abril (B.O.E. de 11 de Abril).

Ávila a 05 de Mayo de 2004

El Gerente Territorial de Servicios Sociales, *Mario Galan Saez*.

– oOo –

Número 1.845/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 4 DE MAYO DE 2004, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nos AT 4744-E, 4745-E Y BT 7406.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: VARIANTE DE LINEA AEREA Y SUSTITUCIÓN DEL CT "CRESPOS II" Y REFORMA DE RED DE BAJA TENSIÓN EN CRESPOS, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. para la instalación de desvío de un tramo de la línea denominada "Crespos", entre el apoyo 9049 y apoyo a derivación. Longitud: 120 m. Conductor: LA-56. Tramo

subterráneo hasta el CT "Crespos II". Longitud. 30 m. Conductor HEPR-Z1, 12/20 KV 3(1x150) Al. Centro de transformación intemperie bajo envolvente, denominado "Crespos II" y eliminación de otro existente sobre apoyo. Potencia: 250 KVA's. Red de baja tensión entubada. Longitud: 105 m.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 04 de Mayo de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.902/04

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 b de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de

Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente instruido a instancia de D^o. María del Carmen López Narrillos, solicitando ubicar en el Polígono 6, parcela 60115, la instalación o actividad de NAVE ALMECÉN

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Juan de la Encinilla, a 12 de Mayo de 2004
El Alcalde, *Antonio García Martín*.

– oOo –

Número 1.102/04

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

A los efectos de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace saber que por Don Ángel Mayoral Díaz, vecino de Mijares, se ha solicitado licencia de Actividad para la apertura de un Núcleo Zoológico de perros sito en la Parcela 330 del Polígono 5 de este municipio, Paraje "La Pizarra".

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días a contar desde la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las alegaciones y observaciones pertinentes.

El Alcalde, *Vidal Gonzalez Dorado*

– oOo –

Número 1.156/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por D. Ramón Hernández Pérez se solicita licencia municipal para instalación de caseta de madera de 51 m² en el paraje Mesa de Valdegrullas (El Raso) pol. 25, parcela 2 y por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de

abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 16 de febrero de 2004.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

– o0o –

Número 1.573/04

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

E D I C T O

Por Dña. Raquel García Bravo, se ha solicitado en esta Alcaldía cambio de titularidad de establecimiento destinado a pescadería, anteriormente regentado por D. Tomás Estival Moreno de local sito en Plaza de España, 2, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 6 de abril de 2004.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– o0o –

Número 1.618/04

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

A N U N C I O

D. Juan José Vázquez Grande ha solicitado de esta alcaldía licencia para ejercer la actividad de

explotación avícola en la finca nº 212 p. 7 de esta localidad. Don Juan José Vázquez, actúa en representación de Explotación Avícola Polímsa, S.L.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Santa María, a 20 de abril de 2004.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

– o0o –

Número 1.658/04

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

E D I C T O

Por parte de D. Francisco Alonso Moreno, se ha solicitado ante esta alcaldía licencia ambiental y posterior apertura, para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado bovino en régimen extensivo para un censo ganadero menor de 15 U.G.M (Unidades ganaderas Mayores), que se desarrollará en las parcelas 85 y 91 del Polígono 11 de El Mirón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción de presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de este anuncio se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En El Mirón a 19 de abril de 2004.

El Alcalde, *Castor González*.

Número 1.665/04

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), Da Carmen de Aragón Amunarriz, hace saber;

Que por LA LUNA LLENA S.L. se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de Obras para la construcción de edificio/s destinado a Centro de Turismo Rural en el sitio de Las Fuentes, polígono 11, parcelas 62 y 63 de este Término Municipal, en suelo calificado como No Urbanizable - rústico- por las NNSS Municipales de Planeamiento de este Municipio de Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 307.5.a) del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León , se somete dicho expediente a un periodo de información pública de 20 días , para que cuantos interesados, formulen ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen en su derecho sobre el particular.

Arenas de San Pedro a 21 de abril de 2004.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.670/04

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

E D I C T O

Por Doña Silvia Gómez Paz, se ha solicitado licencia municipal para realizar la actividad de pastelería, con emplazamiento en la C/ Ávila número 4, de Cebros (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan

presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebros, a 22 de abril de 2004.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

– o0o –

Número 1.671/04

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

LA ADRADA

ESTUDIO DE DETALLE DEL SUNC-30/1 TRÁMITE DE APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de abril de 2004, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de los terrenos incluidos en Suelo Urbano No Consolidado en Carretera AV930/PK. 1.100.

Dicho proyecto ha sido promovido por INMOBI-FER, S.L., y redactado por Don Roberto Clero Carreño.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. A tal efecto se abre un periodo de UN MES de exposición pública del citado proyecto en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Castilla y León y Diario de Ávila, pudiéndose consultar el expediente en las Oficinas Municipales de 10.00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La Adrada a 26 de Abril de 2004

El Alcalde En Funciones, *Hilario Gabriel Ruda*.

Número 1.760/04

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES**A N U N C I O**

Don Honorio Torres Ortega ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de expenduría en C/ La Moraña, 3 de esta localidad.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Horcajo de las Torres a 26 de abril de 2004.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

– oOo –

Número 1.763/04

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**A N U N C I O**

Por parte de la Asociación Cultural Deportiva M.O.M.A.F., se ha solicitado licencia municipal para la práctica de actividades ocio-deportivas a motor, radicada en este término municipal.

Al tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, se somete a información pública, por período de veinte días, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 25.2.b), de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Cebreros, a 29 de abril de 2004.

El Alcalde Acctal, *Jesús María Alonso Rosado*.

Número 1.844/04

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS**A N U N C I O**

ENAJENACIÓN DE LOS LOTES DE MADERAS 1º, 2º, 3 / 2.004, EN EL MONTE DE UTILIDAD PUBLICA Nº 98 POR PROCEDIMIENTO DE SUBASTA.

CONTENIDO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato, la adjudicación

de la enajenación de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Aprobados por el Pleno de la Corporación los pliegos de condiciones económico administrativas y particulares de la explotación, así como técnico facultativas, la enajenación de lotes maderables año 2.004 en el monte de U.P. nº 98 del Catalogo propiedad municipal, se anuncia subasta publica, de los lotes maderables señalados.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS: Monte de U.P. nº 98, Navarredonda de Gredos.

Se trata de 3 adjudicaciones distintas, pudiendo los licitadores acudir indistintamente a todas ellas, siempre mediante proposiciones independientes, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta por cada lote.

- LOTE: 1º/04, Ordinario. / Regeneración
Especie: *Pinus Sylvestris*.

Localización: Cuartel A, Tramo Móvil, Rodal 12, monte nº 98 de U.P. Objeto de aprovechamiento: Los pinos señalados de ese rodal

- Nº de pies: 100.

Volúmenes: 440 mc/con corteza equivalentes a 382,80 mc/sin corteza Valor por mc/cc.: 100 €.

- Valor tasación: 44.000 €.

- Valor índice: 55.000 €.

Modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación.

- Forma de entrega: En pie.

Porcentaje de corteza: 13 %.

Plazo de ejecución: Doce meses a partir de la fecha de adjudicación. Época de corta: Todo el año excepto desde el 30 de Abril al 15 de Agosto

- Vías de saca a utilizar: Las propias del monte.

Otras condiciones: Habrá un mes para sacar la madera desde la finalización de la corta

- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15 % sobre el valor de adjudicación.

- Destrucción de despojos: 1.056 €.

Gastos de operaciones facultativas: 396 €. Señalamiento + revisión de cubicación.

- LOTE: 2º/04, Ordinario. / Regeneración Especie: Pinus sylvestris.

- Localización: Cuartel A, tramo móvil, rodal 3.

- Objeto de aprovechamiento: Los pies señalados de ese rodal - Na de pies: 150

- Volúmenes: 450 inc/ con corteza y equivalentes a 391,50 inc/ sin corteza.

- Valor por mc/cc.: 70 €

- Valor tasación: 31.500 €.

- Valor índice: 39.375 €.

- Modalidad del aprovechamiento: con revisión de cubicación.

- Forma de entrega: en pie.

- Porcentaje de corteza: 13 %.

- Plazo de ejecución: Doce meses a partir de la fecha de adjudicación.

- Época de corta: Todo el año excepto desde el 30 de Abril al 15 de Agosto.

- Vías de saca a utilizar: las propias del monte.

Otras condiciones: Habrá un mes para sacar la madera desde la finalización de la corta.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15 % sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 1.080 €.

Gastos de operaciones facultativas: 405 € pts. Señalamiento + revisión de cubicación.

- LOTE: 3º/04, Ordinario. / Regeneración

Especie: Pinus sylvestris.

- Localización: Monte 98 de U.P. Cuartel A, Tramo mejora, Rodal 9 - Objeto de aprovechamiento: Los pies señalados en dicho rodal

- Nº de pies: 3.383

- Volúmenes: 1.100 inc/ con corteza equivalentes a 957 mc / sin corteza.

- Valor por mc/cc.: 12 €.

- Valor tasación: 13.200 €.

- Valor índice: 16.500 €.

- Modalidad del aprovechamiento: a riesgo y ventura.

- Forma de entrega: en pie.

- Porcentaje de corteza: 13 %.

- Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la fecha de adjudicación.

- Época de corta: Todo el año, excepto desde el 31 de Mayo al 15 de Agosto.

- Vías de saca a utilizar: Las propias del monte.

Otras condiciones: Habrá un mes para sacar la madera desde la finalización de la corta.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15 % sobre el valor de adjudicación.

- Destrucción de despojos: 2.640 €.

Gastos de operaciones facultativas: 990 €. Señalamiento + revisión de cubicación.

GARANTÍAS: El 2% del tipo de valor de tasación base para cada lote como garantía provisional y el 4% del precio de adjudicación de cada lote como garantía definitiva.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y MODELOS: En la secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficinas, de 9 a 14 horas, conforme a los modelos que se incluyen en el pliego de condiciones que se hallan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El día que se cumplan veintiseis días naturales desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia finalizando el plazo el día siguiente hábil si coincidiera el último domingo, con festivo o sábado.

APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar en el salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 14 horas del último día de plazo para presentar las proposiciones, o al día siguiente hábil si coincidiera el último en domingo o festivo o sábado, comenzando con la apertura de pliegos del primer lote, y continuando con el resto de los lótes seguidamente.

CRITERIO DE SELECCIÓN: El criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el precio más alto ofrecido para cada lote, partiendo el valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

En Navarredonda de Gredos, a 30 de abril de 2004.

El Alcalde, José Manuel Garabato Díaz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.875/04

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Sección 002 Burgos

En el recurso contencioso administrativo que tramita esta Sala y del que se hará mención y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley que regula esta Jurisdicción, se ha acordado librar a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese Boletín Oficial el anuncio de interposición del recurso insertando el "texto" que a continuación se indica, debiendo comunicar a esta Sala la fecha y número del ejemplar donde quede publicado

TEXTO

"Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por JOVICAL, S.L. se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del T.E.A.R. SALA DE BURGOS de 29/1/2004, recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 166/2004

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso."

En Burgos, a veintidos de Abril de dos mil cuatro.
El Secretario, *Manuel Sánchez García*.

– o0o –

Número 1.899/04

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL BURGOS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el recurso de suplicación nº.377/2003, de esta Sala, dimanante de autos nº 89/04, del Juzgado de lo Social de Ávila, seguidos a instancia de Doña

Maria Teresa García Carcel y 21 mas, contra, TURACTIV GREDOS S.L., en reclamación sobre Baja de oficio, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Ilma. Sra. Da María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta .; Ilmo. Sr. Don Carlos Martínez Toral; Illma. Sra. Da María Lourdes Fernández Árnaiz, Magistrada Suplente".

Sentencia núm 286/2004

Burgos a cuatro de Mayo de dos mil cuatro

FALLAMOS:

Que debemos desestimar y desestimamos los recursos de suplicación interpuestos de una parte, por la representación letrada de DOÑA MARIA BELEN HERNÁNDEZ DE LA TORRE BENZAL, DON JESUS FRANCISCO SANCHEZ NUÑEZ Y DON GUILLERMO ALONSO GARCIA, y de otra parte, por la representación letrada de TURACTIV GREDOS S.L. frente a la sentencia de fecha 16 de octubre de 2003, dictada por el Juzgado de lo Social de Ávila, en autos nº 179/03 seguidos por demanda de oficio formulada por el MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social de Ávila) contra TURACTIV GREDOS S.L. y en la que es parte afectada DON JAVIER GONZALEZ MAYO, DON AGUSTIN LAGARTO FERNANDEZ, DON JAVIER GARCIA ECHEVARRIA, DOÑA BELEN HERNANDEZ DE LA TORRE BENZAL, DON EMILIO NIETO MOLTÓ, DOÑA MARTA GARCINUÑO MENDEZ, DON GUILLERMO ALONSO GARCIA, DON ANTONIO NUÑEZ SACRISTAN, DON JESUS FRANCISCO SANCHEZ MUÑOZ, DOÑA MARIA TERESA GARCIA CARCEL, DON FRANCISCO BLAZQUEZ JARA, DON CARLOS GARCIA GARCIA-PATIÑO, DOÑA MARIA VICTORIA CANALES SANCHEZ, DON ROBERTO GARCIA MUÑOZ, DOÑA ALEJANDRA SAN SEGUNDO HERNANDEZ, DON MARCOS MARTINEZ VELAYOS, DOÑA RAQUEL CANOVAS HURTADO, DON JOSE MARIA ALONSO CASERO, DON JUAN JOSE GARCIA JIMENEZ, DON JESUS TORRES MARIN, DOÑA ESTHER BULLIDO GOMEZ DE LAS HERAS Y DON JUAN FRANCISCO REDONDO SANCHEZ, sobre declaración de relación laboral y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la Sentencia recurrida.

Se acuerda una vez sea firme esta sentencia la pérdida del depósito constituido para recurrir, y se imponen las costas a la empresa recurrente por los honorarios del letrado de la parte contraria que impugnó el recurso dentro del límite cuantitativo

legalmente establecido, y cuya cuantía concreta determinará la Sala si a ello hubiere lugar.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes de su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta Sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos". María Teresa Monasterio Pérez.- Carlos Martínez Toral.- Lourdes Fernández Arnaíz.- Firmados y Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Francisco Blázquez Jara, Jose Maria Alonso Casero, Maria Teresa García Carcel, Requel Canovas Hurtado, Carlos Garcia Garcia Patino y Esther Bullido Gomez de las Heras, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita la cantidad objeto de la condena en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones", Código 1062, abierta a nombre de la Sala en el Banco Bilbao Vizcaya, su agencia de C/ Vitoria nº 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 ptas, en el Banco Bilbao Vizcaya, su agencia de C/ Vitoria nº 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituir por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósitos 50.000 ptas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la C/ Génova en Madrid, c/c núm. 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos cinco de Mayo de dos mil cuatro.

La Secretaria, *Ilegible*.

Número 1.876/04

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 4 ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha 1 de marzo de 2004 dictada en el expediente de dominio nº 81/04 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador Don José Antonio García Cruces que actúa en nombre y representación de DOÑA SONSOLES DE SAN JUAN RAMOS para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la inmatriculación de la siguiente finca:

"Casa en muy mal estado de conservación, sita en Ávila, en la c/ Encarnación nº 4. Es de una sola planta y tiene una superficie, según el catastro de 89 metros cuadrados, pero realmente según medición recientemente efectuada por el Arquitecto Don Antonio Sánchez Caro de 129 metros con 10 decímetros cuadrados".

Linda: frente, dicha calle y finca nº 6 de la misma; derecha entrando, finca nº 2 de la citada calle Encarnación (aunque por error figura como finca nº 4, en la escritura de compraventa); izquierda con finca nº 6 de repetida calle, y fincas de nueva construcción con entrada por la calle Castilla; y fondo, fincas de nueva construcción con entrada por la calle Castilla.

Por el presente se cita a DON TOMAS SANCHEZ SALIENRO, DON LUIS PABLO JIMENEZ BLAZQUE-SIA, DON FERNANDO JIMENEZ DE LA IGLESIA a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de los ordenado en dicha resolución, se hace público a Iso oportunos efectos.

En Ávila, a cuatro de Mayo de dos mil cuatro.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.919/04

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1
PIEDRAHITA**

DON FRANCISCO JAVIER ORTIZ DE ZARATE HIERRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

E D I C T O

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 94 /2004 por el fallecimiento sin testar de D.DAVID SANCHEZ LOPEZ ocurrido en Ávila, el día 11/10/02, promovido por INES MARIA SANCHEZ LOPEZ , a su favor y a favor de JOSE LUIS SANCHEZ LOPEZ, MAURA FIDELA SANCHEZ LOPEZ parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahita a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

El Secretario, *llegible*.

– o0o –

Número 1.912/04

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
ÁVILA**

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D. VIRGINIA SUÁREZ BLÁZQUEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 25 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ contra la empresa JUAN MANUEL GÓMEZ BERMEJO sobre ORDINARIO , se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA.

LA SECRETARIA JUDICIAL

ILMO. MGD-JUEZ SR. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA

En ÁVILA , a diez de mayo de dos mil cuatro .

Dada cuenta, en estas actuaciones se embargan las siguientes fincas:

FINCA NÚM. 3023/A, municipio San Lorenzo de Tormes. Paraje HUERTO MEMBRILLO, inscrito en el folio 180 del tomo 1820, libro 34, inscripción/anotación 2.

FINCA NÚM. 3021/A, municipio San Lorenzo de Tormes. Paraje BURRAS, inscrito en el folio 179 del tomo 1820, libro 34, inscripción anotación 2.

Líbrense mandamiento por duplicado, al SR. Registrador de la Propiedad de Piedrahita, a fin de que se tome anotación preventiva del embargo trabado, en garantía para la tasación de las cantidades de 13.696'13 Euros a que asciende el principal de estos autos más la de 2.450 Euros, que se han calculado para intereses y costas provisionalmente.

Interésese del Sr. Registrador de la Propiedad mencionado, y en el mismo mandamiento, que se expida, asimismo, certificación en la que conste la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o fincas o derechos gravados; así como las hipotecas, censos o gravámenes a que están afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas. Requírase al deudor indicado mediante notificación del presente, para que dentro del término de SEIS DÍAS, presente en la Secretaría de este Juzgado de lo Social los títulos de propiedad de la finca embargada, y una vez firme esta resolución, dése cuenta.

Notifíquese la presente resolución las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

CONFORME

ILMO. SR. MAGISTRADO

LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JUAN MANUEL GÓMEZ BERMEJO e n ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a diez de mayo de dos mil cuatro . Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, *llegible*.